



DECRETO ALCALDICIO N° 255

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 30 ENE. 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 196 de fecha 23/01/2015 que Adjudicó a través del portal www.mercadopublico.cl, la Licitación Pública ID N°3656-3-LE15; **“Reposición Parcial Cubierta Santa Amalia”**, al proveedor: Carlos Patricio Terán Terán; RUT 10.239.924-2, con un plazo de ejecución de 40 días corridos.

El Contrato de fecha 30 de Enero de 2015, denominado **“Reposición Parcial Cubierta Santa Amalia”**, suscrito entre la Municipalidad y el contratista: Carlos Patricio Terán Terán RUT 10.239.924-2, con domicilio en Calle Flor del Inca s/n, Comuna de Quillota, por \$32.652.410.- (Treinta y dos millones seiscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos diez pesos) IVA incluido, bajo la modalidad de suma alzada, sin reajustes o intereses, y comprende las obras completamente terminadas, permisos, aprobaciones y gastos directos e indirectos, que sean o no causa del mismo y que impliquen su buen cumplimiento. El plazo de ejecución será de 40 días corridos

En Resolución Exenta N°14483 de fecha 16 de Diciembre de 2014, de Transferencia de recursos entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Requinoa, que aprueba los recursos para ejecutar entre otros el proyecto: **“Reposición Parcial Cubierta Santa Amalia”**.

El Certificado N° 011 de la Secretaria Municipal, Sra. Marta Angélica Villarreal Scarabello, de fecha 23-01-2015, que indica que en Sesión Extraordinaria N° 31, de Concejo Municipal, fecha 23-01-2015, el Honorable Concejo Municipal, aprobó la contratación de la obra denominada: **“Reposición Parcial Cubierta Santa Amalia”**, por un monto de \$32.652.410 (treinta y dos millones seiscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos diez pesos) IVA incluido, al Oferente: Carlos Patricio Terán Terán RUT 10.239.924-2.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

Vistos:

El Reglamento de Compras, de la Ley N° 19.886/2003 “Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios”, modificado y vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

Suscríbase el Contrato denominado “**Reposición Parcial Cubierta Santa Amalia**”, con el proveedor: Carlos Patricio Terán Terán RUT 10.239.924-2, por \$32.652.410.- (treinta y dos millones seiscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos diez pesos) IVA incluido, bajo la modalidad de suma alzada, sin reajustes o intereses. El plazo de ejecución será de 40 días corridos

Designase, como Inspector Técnico de la Obra (I.T.O.) al profesional Sr. Guillermo Arias del Canto, o quien lo subrogue.

Emítase la Orden de Compra Electrónica a través de www.mercadopublico.cl.

Imputase el gasto que irrogue dicha adquisición a la cuenta N° 215-31-02-004-149 “Reposición Parcial Cubierta Santa Amalia”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/CMD/cap.

DISTRIBUCION:

- *Secretaría Municipal (2)
- *SECPLA (1)
- *DOM
- *Mercado-Público Municipal ✓
- *Archivo